

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

23 de agosto de 2018

II-PROYECTOS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S.1060

Por el señor Romero Lugo:

“Para enmendar el sub inciso (a) del inciso (5) de la Sección 6.4 del Artículo 6 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como la “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, a los fines facultar al Gobernador de Puerto Rico o su representante autorizado a autorizar discrecionalmente, por vía de excepción, la utilización del mecanismo de destaque, sin la necesidad de la restitución del salario de dicho funcionario o empleado.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1061

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para designar como Reserva Natural Mar Chiquita el área aproximada de 291.93 cuerdas en el Municipio de Manatí, que colindan al norte con el Océano Atlántico, por el este con los terrenos de la Reserva Natural Laguna Tortuguero, por el oeste con la Reserva Natural Hacienda La Esperanza, por el sur con las carreteras PR-685 y PR-6684, incluyendo aquellos terrenos privados que la conforman, además de, la zona marítima terrestre y todos aquellos terrenos y ecosistemas sumergidos y aguas marinas que se extienden desde la costa hasta nueve (9) millas náuticas mar afuera; y para otros fines relacionados.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 1062

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para designar como Reserva Natural Punta Guilarte el área aproximada de 772.412 cuerdas en el Municipio de Arroyo, que se extiende de este a oeste por el litoral costero desde las comunidades de Reparto Bello Mar y Punta Guilarte, hasta el límite con el Barrio Pueblo o el río Nigua; y para otros fines relacionados.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 1063

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para designar como Reserva Agrícola de la Costa Norte un área aproximada de 17,294.57 cuerdas que ubican en los municipios de Arecibo, Hatillo, Camuy y Quebradillas; y para otros fines relacionados.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 1064

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para designar como Reserva Natural del Río Camuy el área aproximada de 2,610.92 cuerdas que ubica en los municipios de Hatillo y Camuy; y para otros fines relacionados.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 1065

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para designar como Reserva Natural Finca Nolla un área aproximada de 115.2055 cuerdas de superficie terrestre, que incluye la Finca Nolla y la berma de playa, y unas 5,621.435 cuerdas correspondientes al componente marino de 9 millas náuticas lineales mar afuera en el Municipio de Camuy; y para otros fines relacionados.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 1066

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para designar como Reserva Natural Punta Cabuyones el área aproximada de 2,442.97 cuerdas en el Municipio de Ponce; y para otros fines relacionados.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 1067

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para designar como Reserva Natural Punta Petrona el área aproximada de 1,014.03 cuerdas en el Municipio de Santa Isabel que contiene los cayos Cabezazos, Caracoles y Alfeñique, así como los sectores de isla Puerca, Punta Águila, bahía de Rincón, Punta Petrona y el Bosque Estatal de Aguirre; y para otros fines relacionados.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 1068

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 58 del 30 de mayo de 2014, según enmendada, la cual declaró como Reserva Natural de Puerto Rico el Humedal de la Playa Lucía del Municipio de Yabucoa, con el fin de delimitar el área exacta a ser protegida; y para otros fines relacionados.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

R. del S. 837

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las condiciones de la Comandancia de Área de Humacao de la Policía de Puerto Rico, la cual presenta problemas físicos y está operando con un generador eléctrico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

egv/lmc